



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| EXPEDIENTE | ASUNTO | PUNTO DE ACUERDO | NOT. |
|--------------|--------|--|------|
| 025/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS REOS EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A SEÑALAR NUEVO DOMICILIO. | L |
| 067/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> SENTENCIA CONDENATORIA. | P |
| 091/2018-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADA A LA AUTORIZADA DE LA PARTE ACTORA, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A SOLICITAR SE SEÑALE FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A FORMULAR SUS ALEGATOS, SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ATENTO A LO ANTERIOR DÍGASELE A LA PROMOVENTE QUE SE ESTARÁ A LO ACORDADO EN EL PROVEÍDO FECHADO EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO. | L |
| 170/2015-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN DONDE SE DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL ACTO IMPUGNADO; SE DECLARA QUE HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA EL ESCRITO SIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| | | | |
|--------------|--|---|----------|
| | | CADUCIDAD DEL JUICIO. POR LO QUE ATENTO A ELLO, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO DETERMINADO EN LA SENTENCIA EMITIDA EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO A LO ACORDADO EN EL PUNTO ANTERIOR INMEDIATO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. | |
| 291/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA CONDENATORIA. | P |
| 341/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A MANIFESTAR QUE LA AUTORIDAD HA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN SENTENCIA DEFINITIVA CANCELANDO LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN FECHADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE Y DE TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SOLICITANDO SU ARCHIVO DEFINITIVO; AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. • TÉNGASE POR PRESENTADA A LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, MEDIANTE OCURSO MANIFESTANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO CABAL AL FALLO DICTADO EN AUTOS Y EXHIBE CONSTANCIA DE LA CANCELACIÓN DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, OFICIO DE CANCELACIÓN DE INFRACCIÓN FECHADO EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO PRESENTE, COPIA DE LAS HOJAS DE CONSULTA Y BOLETAS DE INFRACCIÓN CANCELADAS A FAVOR DEL QUEJOSO, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO FIRME. EN ESE TENOR, Y EN VISTA DE LO MANIFESTADO POR EL ACTOR, SE LE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, DICTADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ SATISFECHAS TODAS LAS | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| | | PRETENSIONES DEL ACTOR POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO LEGALMENTE CONCLUIDO. | |
| 350/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A MANIFESTAR QUE LA AUTORIDAD HA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN SENTENCIA DEFINITIVA CANCELANDO LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN FECHADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SOLICITANDO SU ARCHIVO DEFINITIVO; AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.• TÉNGASE POR PRESENTADA A LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, MEDIANTE OCURSO MANIFESTANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO CABAL AL FALLO DICTADO EN AUTOS Y EXHIBE CONSTANCIA DE LA CANCELACIÓN DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, OFICIO DE CANCELACIÓN DE INFRACCIÓN FECHADO EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO PRESENTE, COPIA DE LAS HOJAS DE CONSULTA Y BOLETAS DE INFRACCIÓN CANCELADAS A FAVOR DEL QUEJOSO, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO FIRME. EN ESE TENOR, Y EN VISTA DE LO MANIFESTADO POR EL ACTOR, SE LE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, DICTADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ SATISFECHAS TODAS LAS PRETENSIONES DEL ACTOR POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO LEGALMENTE CONCLUIDO. | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| 368/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO EL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE TRECE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE, SEÑALANDO QUE DESPUÉS HABERSE COMUNICADO VÍA TELEFÓNICA CON LA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, Y ESTE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE NO DESEA CONTINUAR CON LA SECUELA PROCESAL. COMUNICANDO DICHA SITUACIÓN PARA LOS EFECTOS DE QUE ESTA SALA RESUELVA LO CONDUCENTE. • DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. • EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL ESTABLECIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, SE PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. | P |
| 369/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO EL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE TRECE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE, SEÑALANDO QUE DESPUÉS HABERSE COMUNICADO VÍA TELEFÓNICA CON LA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, Y ESTE LE HACE DEL | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| | | | |
|--------------|--|---|----------|
| | | <p>CONOCIMIENTO QUE NO DESEA CONTINUAR CON LA SECUELA PROCESAL. COMUNICANDO DICHA SITUACIÓN PARA LOS EFECTOS DE QUE ESTA SALA RESUELVIA LO CONDUCTENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. • EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL ESTABLECIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, SE PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. | |
| 383/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE EL ACTOR NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN DONDE SE DECLARA LA ILEGALIDAD DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. | P |
| 402/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA CONDENATORIA. | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| 402/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY; PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. | P |
| 405/2013-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A DESAHOGAR LA VISTA OTORGADA A SU FAVOR, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES EN REPLICA A LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA HECHA VALER POR EL QUEJOSO LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL RESOLVER, AGREGÁNDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. • ATENTO A LO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA CON EL ESCRITO DE CUENTA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA ACORDARA LO CONDUCENTE. | P |
| 412/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE DEMANDANTE NO IMPUGNÓ EL AUTO DE DESECHAMIENTO DICTADO EL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARA QUE EL MISMO HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| | | | |
|--------------|--|---|----------|
| 578/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE DOS DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE, SEÑALANDO QUE DESPUÉS HABERSE COMUNICADO VÍA TELEFÓNICA CON EL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, Y ESTE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DIERON CUMPLIMIENTO A SUS PRETENSIONES, OTORGÁNDOLE EL PAGO POR CONCEPTO DE INFRACCIÓN Y GRÚAS. COMUNICANDO DICHA SITUACIÓN PARA LOS EFECTOS DE QUE ESTA SALA RESUELVA LO CONDUCTENTE. EN ESE TENOR, Y EN VISTA DE LO MANIFESTADO POR EL ACTOR, SE LE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, DICTADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ SATISFECHAS TODAS LAS PRETENSIONES DEL ACTOR POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO LEGALMENTE CONCLUIDO. | P |
| 605/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> SE AGREGA A SUS AUTOS EL OF. TJA-SGA-924/2019, SIGNADO POR EL POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE LOS AUTOS DEL TOCA NÚMERO REC-104/2019-P-2, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR, A EFECTOS DE QUE FORMULE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. | L |
| 711/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE DEMANDANTE NO IMPUGNÓ EL AUTO DE DESECHAMIENTO DICTADO EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARA QUE EL MISMO HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| | | EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. | |
| 719/2015-S-4 | | <ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS QUE NINGUNA DE LAS PARTES IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• ATENTO A LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y EL POLICÍA VÍAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DEJE SIN EFECTOS LA BOLETA DE INFRACCIÓN DE DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, Y EN CONSECUENCIA REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A FIN DE QUE SEA DEVUELTAS AL ACTOR LAS CANTIDADES QUE FUERON EROGADOS POR EL ACTOR POR CONCEPTO DE MULTA Y SERVICIOS DE REMOLQUE DE LA EMPRESA "GRÚAS SALAMÓN", DEBIENDO ACREDITAR ANTE ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO.• GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL ACTOR EN ESTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA Y EN CONSECUENCIA SU CUMPLIMIENTO; POR LO QUE ATENTO AL MISMO, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LOS ACORDADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR. | P |
| 750/2017-S-4 | | <ul style="list-style-type: none">• SE AGREGA A LA PRESENTE CAUSA EL OF. TJA-SGA-1390/2019, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS AUTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO AP-057/2019-P-3, DERIVADO DEL EXPEDIENTE DONDE SE ACTÚA, FUERON TURNADOS A LA | L |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre del 2019.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. | |
|--|--|--|--|

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista